



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-14742178- -GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2020-14742178-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia la designación del Licenciado Leandro LURATI en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria, con carácter *ad honorem*, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1971/06 se ratificó el Convenio Marco celebrado entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la implementación del Programa “Fuerza Solidaria”;

Que por Ley N° 13.673, la provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional N° 26.117, y declaró de interés público provincial el Programa Nacional de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social;

Que por Decreto N° 2796/07 se designó autoridad de aplicación al entonces Ministerio de Desarrollo Humano, actual Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que por Decreto N° 2587/07 se aprobó la Adenda al Convenio Marco citado, que extendió la vigencia del "Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria" a diez (10) años contados desde la fecha de su constitución;

Que por Decreto N° 878/16 se modificó el artículo 3.1 del Contrato de Fideicomiso, en lo que respecta a la integración y retribución del Comité de Administración, y se dispuso que los miembros del mismo percibirán una retribución equivalente a la de Director Provincial, para el caso que no sean funcionarios del gobierno provincial, disponiendo el carácter *ad honorem* para los que sí lo sean, como así también, se modificó la Sección Sexta – Vigencia del Fideicomiso, determinando que tendrá una vigencia de veinte (20) años contados desde la fecha de su constitución;

Que se propicia la designación del Licenciado Leandro LURATI, en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria, con carácter *ad honorem*, a partir del 1°

de julio de 2020, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que por Decreto N° 626/2020 se aceptó la renuncia, a partir del 1° de junio de 2020, de Juan Pablo YOVOVICH al cargo citado, configurándose así la vacante;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1° de julio de 2020, al Licenciado Leandro LURATI (DNI N° 31.453.677 - Clase 1985), en el cargo de Presidente del Comité de Administración del Fideicomiso Fondo Fiduciario Fuerza Solidaria “*ad honorem*”, conforme lo dispuesto en el Decreto N° 878/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.